



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1541/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución Exenta N. 122512/1078/2026 de fecha 18.03.2026 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere Regularizar Rex de Cometido Funcionario de la funcionaria ALEJANDRA MARYCELA ALVAREZ ANDAUR, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS TARAPACÁ, por concurrir a la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, por Inauguración de la ruta de placas de la BP Digital en la ciudad de Pozo Almonte, que contempla 9 puntos en espacios de tránsito y concentración de la población, tales como; Plaza de Armas, CESFAM, colegios, Eleam, Municipalidad, entre otros, para el fomento de la lectura de forma gratuita como es la BP Digital, plataforma del SNBP institucional.

RESUELVO:



341365123732731002_FIRMAGOB



1776712104508



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de POZO ALMONTE a contar del 14 de abril de 2026 y hasta el 14 de abril de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% y reembolso de gastos de traslados con cargo al presupuesto de la CRBP de Tarapacá.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



341365123732731002_FIRMAGOB



1776712104508

